

finca de don Antonio Párraga Hernández, y oeste, tierras de don Luis Cremades. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 286, folio 96, finca número 8.346. Tasada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Murcia, 12 de abril de 2001.—La Secretaría.—24.119.

SEVILLA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria 56/2001, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, por fallecimiento de doña María Laura Caro Llorente, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Luis Rossell y Martín en nombre de don Juan Caro Rodríguez, por la presente se cita al interesado que más adelante se dirá para que en el término de tres meses comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y, para que sirva de citación de don Juan Pedro Engels cuyo paradero se ignora, expido el presente.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—24.098.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 111/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Sonia Velasco Martel, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 5 de julio del presente año, a las once horas, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser de cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (0311/0000/18/0111/99). Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado

para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que, caso de ser festivo alguno de los días señalados, se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados, que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 6. Vivienda, tipo F, en la planta baja, situada en el centro de la fachada, según se mira desde el sur, tiene su entrada independiente por zonas comunes de dicho edificio, le corresponde una superficie de 37 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, paso, un dormitorio, baño y terraza, linda según se mira desde el linde sur, derecha e izquierda, viviendas tipo D y C de su misma planta; fondo, pasillo común del edificio, y frente, zona común del conjunto. Cuota de participación en elementos comunes del portal, 2,53 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.224, libro 1.085, folio 26, finca número 77.413.

Torrevieja, 7 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaría.—24.121.

ÚBEDA

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María de la Fuente Martín, contra doña María Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle Ramon y Cajal, número 2, accesorio, de la villa de Sabote; consta de dos pisos con el natural. Tiene su puerta de entrada por la calle Ramón y Cajal y otra puerta accesorio que da al camino del Mortero. Ocupa una superficie de 1.407 cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.368, libro 200 de Sabote, folio 105, finca número 15.013 inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Úbeda, 8 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—24.117.

VALENCIA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente 637/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Sandra Gregorio García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Única. Vivienda derecha del fondo, mirando a la fachada de la planta alta 4.^a, puerta número 14.

Lindando, mirando desde la calle a la fachada del edificio, por frente, con rellano de la planta vivienda derecha del frente de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con vivienda izquierda del fondo de la misma planta, y por derecha y fondo, con el total del edificio.

Forma parte de un edificio sito en Valencia partida de Malilla con fachada a la calle Bernat Descoll, número 50, constando de planta baja y siete plantas altas con cuatro viviendas por cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.876/106, al folio 199, finca número 2.973. Inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de celebración de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.^a, en esta capital, el próximo día del corriente año, 27 de junio de 2001, a las once veinte horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 2001, a las once diez horas próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 2001, a las once veinte horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que

puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1498 «Ley de Enjuiciamiento Civil» sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 17 de abril de 2001.—La Secretaría judicial.—22.885.